**AVISO 1 POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMA QUE EL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NO. 050 DE 2025 ES LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES**

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 050 DE 2025**

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, se procedió a la publicación de la invitación del **PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NO. 050 DE 2025**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES CON LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA, EN LAS VEREDAS DE CHAPACIA Y RUSA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DE BOYACÁDEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** en la página del Portal Único de Contratación SECOP II

Que dentro del término establecido se presentaron dos manifestaciones de limitación a mipymes Municipales las cuales se relacionan a continuación:

PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES LENGUPA S.A.S con NIT. 901.400.908-7
ARAFER CONSTRUCCIONES S.A.S

Que revisadas las mismas, estas cumplen con los requisitos establecidos en el cronograma y de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2017 y decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por lo tanto el presente proceso se limitara a mipymes Municipales.

Que el **PROCESO PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NO. 050 DE 2025**, cuyo objeto es **la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES CON LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA, EN LAS VEREDAS DE CHAPACIA Y RUSA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DE BOYACÁDEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, quedará limitado a mipymes Municipales

Se expide en Miraflores Boyacá, a los Dos (02) días del mes de Septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Original firmado por

**LEDYS SORAYA VERA MONROY**
**Alcaldesa Municipal**

Proyecto: Yeferson Alirio Murcia. Asesor contratación